

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

- 27** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe, por la que se hace publica la constitución de la mesa de contratación del Hospital Universitario de Getafe, con carácter permanente, y se designa a los miembros que han de componer la misma.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 86, de 11 de abril), esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 222 de fecha 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

Primero

Constituir la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Getafe, con las funciones que tiene conferidas por la Ley.

Segundo

Designar con carácter permanente a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Getafe:

Presidente:

- Director/a de Gestión y Servicios Generales del Hospital Universitario de Getafe, la Jefa de Sección de Contratación Administrativa. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, ejercerá la presidencia representante de la Sección de Contratación Administrativa.

Vocales:

- Un letrado asesor, que podrá ser letrado habilitado por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
- Un representante de la Intervención de la Comunidad de Madrid.
- Dos representantes del Servicio de Suministros y Contratación.

Secretario:

- Un representante de la Unidad de Contratación Administrativa.

Tercero

Disposición derogatoria

Quedan sin efecto la resolución anterior a la presente en la que se establece la composición o designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Getafe.

Cuarto*Disposición final*

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 6 de julio de 2026.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario de Getafe, María Zita Quintela González.

(03/11.577/26)

